



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

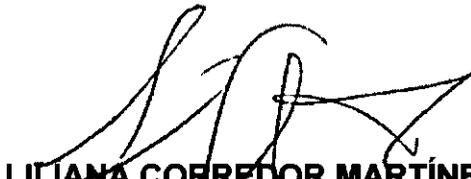
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN RAD. 2017-0210

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito que presentó la parte actora no se objetó por la pasiva, y evidenciándose que se encuentra ajustada a los parámetros dispuestos en la orden de pago, la providencia que dispuso seguir adelante la ejecución y las previsiones del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación.

Por Secretaría, adelántense las gestiones tendientes a remitir el presente asunto a la **Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 031, hoy veintisiete (27) de marzo de 2023

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario